

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600725
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Estudios Teatrales
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa cuenta con 20 plazas ofertadas (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial) resulta acorde con la Memoria. Estas no se han superado ningún año. El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso a tiempo parcial se ha ido incrementando a lo largo de los años, alcanzando el 33,33% en el curso 2019/20, sin sobrepasar el máximo indicado.

El perfil de ingreso al programa, los criterios generales de acceso aparecen claramente especificados en la web de la titulación, así como los criterios de admisión que tendrá en cuenta la Comisión Académica y se corresponden con lo previsto en la Memoria de Verificación.

Por lo evidenciado, se desprende que los criterios se han aplicado correctamente. En los dos últimos cursos académicos ninguno de los 41 alumnos admitidos ha tenido que cursar complementos formativos.

La distribución de los 82 estudiantes matriculados entre las tres líneas de investigación con las que cuenta el Programa de Doctorado no resulta equilibrada, siendo la denominada Historia y teoría del teatro la más demandada con un 63,2%, a continuación Edición y crítica de textos dramáticos, con un 29,8% y, por último, con solo un 7% Teatro comparado. Se recomienda trabajar para conseguir una distribución más equitativa de doctorandos entre líneas de investigación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está formada por cinco miembros doctores, de los cuales el coordinador es Titular de Universidad. En general, los miembros de la Comisión Académica representan adecuadamente las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Todos ellos se encuentran en la línea de Historia y Teoría del Teatro, compatibilizándola con alguna de las otras líneas que el programa tiene en curso.

Sobre la Comisión Académica recaen numerosas funciones, como: la admisión de estudiantes en el programa, la designación del tutor y el director de tesis, velar porque la tesis cumpla con todos los requisitos formales y de calidad, gestionar y aprobar las diferentes fases de su tramitación y aprobar la propuesta de tribunal, que envía a la Comisión de Doctorado UCM según lo estipulado en la Memoria verificada y a la normativa de procedimientos y plazos.

La Comisión Académica cumple adecuadamente dichas funciones. En las actas aportadas de las reuniones ordinarias o extraordinarias mantenidas por dicha comisión, figura una breve reseña del orden del día y aprobación del mismo, aunque sin especificación de las decisiones adoptadas.

La Comisión Académica es la responsable de asignar el tutor y director. Los doctorandos pueden hacer una propuesta inicial de

director/tutor en su solicitud de admisión, aunque la decisión final corre a cargo de la Comisión Académica. Preferentemente, el director será un miembro del ITEM y en caso de que el estudiante necesite, por el tema de su tesis, alguien ajeno a esta institución, entonces se solicita que se produzca una codirección.

El Programa de Doctorado conlleva la realización de una serie de actividades formativas destinadas a los doctorandos que, en general, se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa. Se ha llevado a cabo una adecuación de las actividades formativas a las necesidades del alumnado, incrementando la formación en cuestiones metodológicas relativas a la investigación.

En las encuestas de evaluación del alumnado, "Las actividades formativas contribuyen al desarrollo como investigador" reciben una valoración media de 6,90, lo que resulta aceptable, sin embargo, "los procedimientos de control de las actividades formativas" reciben una valoración media de 4,89.

El seguimiento anual del DAD compete también a la Comisión Académica, la cual realiza su validación a finales de curso a través de la plataforma RAPID2 habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. Se trata de una aplicación informática que permite al doctorando registrar sus actividades y al tutor supervisarlas.

También es la Comisión Académica la que debe valorar y aprobar el plan de investigación inicial que viene avalado por el director de la tesis.

La solicitud de depósito de tesis es informada por el director, con visto bueno del tutor al Documento de actividades y también aprobada por la Comisión Académica, lo mismo que la autorización de su defensa y la obligatoriedad de cumplimentar el resumen "TESEO". Todo ello se realiza en documentos y procesos perfectamente estandarizados. Se ofrece el procedimiento para la tramitación de defensa de la tesis doctoral de la UCM. Sin embargo, tanto el profesorado como los doctorandos indican una elevada carga burocrática del todo el proceso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa dispone de su propia página web donde se informa sobre los miembros de la Comisión Académica y coordinador del programa. Se facilita la relación del profesorado, indicando los pertenecientes a la UCM y los externos. Se accede al CV del profesorado mediante un link a la web del Instituto del Teatro de Madrid, sin embargo, faltan algunos CV y la información que aparece sobre el profesorado es diferente a la aportada en las evidencias. Se recomienda por tanto, asegurar la información correcta del claustro y el cv de todos ellos.

El número de plazas ofertadas 20 (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial) resulta acorde con la Memoria. También se muestran los criterios de admisión y la baremación que se llevará a cabo y el órgano encargado del proceso, la Comisión Académica. Sin embargo, la baremación presenta un error en "adecuación del perfil del candidato al contenido y objetivos del programa: hasta 10 puntos", cuando en la Memoria se indica que son 30.

Se facilitan los criterios de admisión, la información sobre el perfil recomendado, y la necesidad de realizar una formación complementaria, siendo competencia de la admisión la Comisión Académica. Se debería mencionar el periodo en el que se deben cursar dichos complementos y que no entran en concurrencia con las actividades formativas y la actividad investigadora.

Se indican las Actividades Formativas/Plan Formativo, pero no se especifica la obligatoriedad de las mismas. Las opciones de movilidad se remiten a las ofertadas en web de la UCM, no figurando ninguna propia del programa.

Se ofrece información sobre recursos materiales y servicios de apoyo de la institución que son las facilitadas por la Facultad de Filología, así como las de la UCM.

No se facilita un acceso unificado a la normativa e información oficial de la titulación, este se encuentra diversificado en distintos apartados (figura un enlace a la normativa general de la UCM en la pestaña de seguimiento del doctorando); por ejemplo, la información sobre la normativa de permanencia y el código de buenas prácticas hay que buscarla en la web de doctorado. La

información sobre la tramitación de la tesis, normativa para su depósito y defensa se encuentra en la pestaña de espacio del doctorando, con enlace a la web de la Escuela.

En la web propia se da una relación de las tesis defendidas en los últimos años, en programa/resultados.

En cuanto a la calidad del programa de doctorado, se facilita información sobre la composición de la comisión de calidad, Propuestas y acciones de mejora y enlace al SGIC de la titulación. No se reflejan la información sobre los resultados de las encuestas de satisfacción e inserción laboral, ni la información de los resultados de la titulación y planes de mejora, por lo que se recomienda presentar la información de estas y también de las tasas académicas.

En la página se encuentra disponible el buzón de quejas y sugerencias.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC del Programa se encuentra vinculado al SGIC de la Facultad de Filología, siendo la Comisión de Calidad del Centro la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.

Como responsable de la calidad del programa de doctorado se encuentra la Comisión de Calidad del Programa de Estudios Teatrales, que fue nombrada por la comisión permanente del ITEM en 2019. Anteriormente a la formación de la comisión de calidad específica para el Doctorado en Estudios Teatrales, esta titulación dependía directamente de la Comisión de Calidad del Centro.

En la primera reunión de la Comisión de Calidad, celebrada en 2019, se aprobaron las modificaciones menores realizadas en los dos Seminarios de formación obligatorios. En dicha acta no figuran la mayoría de los miembros de la comisión. Se evidencia a través de las actas de la Comisión aportadas, que se reúnen varias veces a lo largo del año, sin embargo los temas tratados en ellas no abordan la calidad o seguimiento del Programa.

En la Memoria Anual de Seguimiento de la titulación se realiza un seguimiento del programa de doctorado, con información sobre la evolución del mismo y una valoración de sus resultados. Se proporcionan indicadores sobre la oferta de la titulación; de valoración científica y resultados de la misma (tesis defendidas, contribuciones científicas, estancias internacionales, etc.); datos de graduación y abandono; encuestas (de satisfacción a doctorandos, no se dispone de encuesta a egresados; del PDI); finalizando con un análisis de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora (abordar tema del número y calidad de las tesis; mejorar la información para la movilidad de los doctorandos, etc.). Sin embargo, no se valora el bajo índice de respuestas en las encuestas, no se analiza la organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del Programa.

Se evidencia el procedimiento de reclamaciones, quejas y sugerencias, y su accesibilidad desde la página web de la titulación, tanto para informar de una incidencia u opinión como para realizar una reclamación. Sin embargo, no se aportan evidencias relacionadas con las mismas.

Respecto a las encuestas de satisfacción se presentan los datos recogidos de la satisfacción de los doctorandos con el Programa, donde se recoge unos resultados que muestran unas fluctuaciones importantes ya que va de una media de 4 o 5 en algún curso a 8 en otros. La tasa de respuesta tiene un alto porcentaje de mejora.

Respecto al PDI (no se indica si es específica encuesta de los tutores/directores de tesis) con 2 respuestas, no se considera representativa.

También se dispone de encuestas de satisfacción del PAS a nivel de la Facultad y egresados, aunque de nuevo la tasa de respuesta es mejorable. Respecto a los egresados, se dispone de una encuesta interna, con 6 respuesta sin indicar la tasa de participación. no se dispone de encuestas para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores.

Uno de los procedimientos del SGIC indica que se realizarán un procedimiento para evaluar la calidad de los programas de movilidad, que se recogerá información sobre: Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad e Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas. Sin embargo, en la información recogida en las encuestas a los doctorandos no se analiza la movilidad y en la Memoria de seguimiento figura una valoración de la misma, sin aportar los informes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de doctorado, según la información facilitada en la web, dispone de 49 profesores, de los cuales 28 pertenecen a UCM-ITEM y 21 son externos.

En las evidencias facilitadas sobre los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco cursos académicos, entre los que han podido solicitar sexenio, figuran 27 docentes, de los cuales 10 son CU (todos ellos con sexenio vivo), 10 Titulares (salvo dos, todos con sexenio vivo), 5 PCD (todos con sexenio vivo), un PAD y un Profesor de Investigación de OPIs con sexenio vivo. Entre los que no han podido solicitar sexenio se encuentran 14 docentes.

El profesorado posee un perfil adecuado al título, cumple con la adecuada experiencia investigadora y cumple con los porcentajes de acreditados exigidos. El profesorado acumula un total de 79 sexenios de investigación y 4 de transferencia, estando vivos 24 de ellos. Esto supone que un 68, 4% de profesores cuenta con sexenios reconocidos.

Todos ellos son doctores de reconocida trayectoria docente e investigadora directamente relacionada con las líneas de investigación del Programa.

El profesorado del Programa participa en un número elevado de proyectos de investigación competitivos y el 70% de los proyectos (19) abarcan las tres líneas de investigación lo que pone de manifiesto la vigencia y calidad de estas líneas de investigación.

Es valorable la búsqueda de directores y codirectores cuando no se cuenta con profesorado especializado en los temas propuestos.

De las evidencias presentadas, se desprende que el número de proyectos de investigación en los que participa el profesorado del programa es bastante elevado y asciende a 27 proyectos. Sin embargo, 11 de estos concluyeron entre los años 2015 y 2020 y ya no están en vigor, quedando 16 proyectos activos. Todos los proyectos abarcan alguna de las tres líneas de investigación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado cuenta con suficiente equipamiento, recursos materiales y apoyo técnico que garantizan su correcto funcionamiento: Biblioteca, Catálogo Cisne, revistas en abierto, etc.

El principal apoyo administrativo del que dispone el Programa de Doctorado es el específico de la Escuela de Doctorado de la UCM, que dispone de personal cualificado en la gestión administrativa de estos estudios. Además de la gestión administrativa de

los procesos académicos de los estudiantes, la Escuela de Doctorado aporta apoyo y asesoramiento a la Comisión Académica.

Se evidencia carencia de personal administrativo adscrito al programa de doctorado, por lo que se recomienda subsanar esta deficiencia para mejorar los trámites y descargar al profesorado de labores burocráticas.

La orientación profesional se materializa a través de los directores de la tesis o de los servicios generales de la Universidad Complutense. No se cuenta con servicios propios y en la web tampoco queda reflejada una sección específica sobre orientación profesional y/o servicios de apoyo.

Los recursos dedicados a la movilidad de los alumnos se consideran insuficientes y los doctorandos reclaman, consecuentemente, una mayor financiación y la posibilidad de disfrutar de bolsas de viaje que les permitan sufragar de manera conveniente su asistencia a congresos y otros eventos académicos, posibilidad que, por otra parte, redundaría en la calidad del propio Programa. Sin embargo, se ha contado con la colaboración de los convenios del ITEM (40).

Se recomienda incrementar la financiación y los recursos externos con los que cuenta el doctorado con objeto de mejorar la movilidad, asistencia a congresos y otras actividades.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde el año 2015 a 2020 se han presentado en el Programa 22 tesis doctorales. Un 81,8% de ellas fueron calificadas con Sobresaliente Cum Laude, 8 Sobresaliente (22,86%) y solamente una tesis (2,86%) obtuvo la calificación de aprobado. Con Mención Internacional ha habido 3 tesis (13,6%).

En las evidencias no se ha podido confirmar los resultados derivados de la tesis que sí venía especificado en el informe de autoevaluación presentado.

Las tesis defendidas se adecuan a las diferentes líneas de investigación del programa.

Por los datos facilitados en la Memoria de seguimiento de la titulación hubo un notable porcentaje de abandonos en los primeros años del Programa, alcanzando los valores de 23,81%, 55% y 33,33% respectivamente. Esta tasa se ha visto reducida en años posteriores y desde el 2018/19 no ha habido abandonos, aunque según el propio Programa, la tasa de graduación se sitúa en el 31%, dato que se recomienda analizar.

En cuanto al grado de internacionalización del programa de doctorado, es uno de los aspectos mejorables, que se ve reflejado en el bajo número de tesis con menciones internacional. No obstante, el programa cuenta con un porcentaje de alumnado extranjero de nuevo ingreso, que en el curso 2019-2020 es del 33,33%, lo cual da buena cuenta de la repercusión del programa en el extranjero.

En lo relacionado a la inserción laboral de los egresados, como ya se ha indicado anteriormente, carece de representatividad al obtener 6 respuestas sin indicar la tasa de participación. De ellas se desprende que el 50% se encuentra trabajando en un área relacionada con el doctorado y el 16,7% está desempleado. Por lo que se recomienda implantar mecanismos para un seguimiento eficaz de los egresados que ofrezca información sistemática sobre la inserción laboral del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de

satisfacción.

2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado.

3.- Se deben realizar encuestas de satisfacción a los tutores y directores de tesis, ya que estas constituyen un punto necesario para la evaluación del Programa.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
